



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18899

30/10/2017

52885

**AUTOR/A:** MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCS); GÓMEZ GARCÍA, Rodrigo (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se señala que el Pleno del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación se reunió el 18 de septiembre de 2012 y el 7 de octubre de 2014. Las funciones encomendadas al Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación están siendo desarrolladas por la Comisión Ejecutiva, como es práctica habitual. Esta Comisión Ejecutiva se ha reunido en 8 ocasiones, en fechas de 29 de octubre de 2012, 10 de diciembre de 2012, 18 de abril de 2013, 26 de julio de 2013, 6 de mayo de 2014, 23 de septiembre de 2014, 25 de noviembre de 2015 y 14 de junio de 2017.

Asimismo, cabe indicar que el Pleno del Consejo está compuesto por los titulares de los siguientes Departamentos ministeriales:

- Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Hacienda y Función Pública
- Ministerio del Interior
- Ministerio de Fomento
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital
- Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

El Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación está activo a través de su Comisión Ejecutiva y está prevista la celebración de una reunión del Pleno del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación en el primer semestre del próximo año.

Los informes emitidos y los acuerdos adoptados por dicho Consejo han sido los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación sobre la actualización del mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares.
- Acuerdo del Consejo por el que se modifica la composición del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.



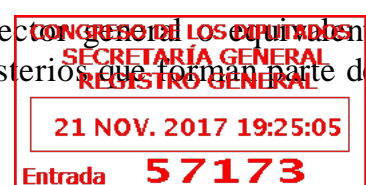
- Acuerdo del Consejo por el que se propone al Consejo el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Español de Ética de la Investigación.
- Acuerdo del Consejo por el que se propone al entonces Ministro de Economía y Competitividad el nombramiento del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información como representante de las Comunidades Autónomas en el Consejo Rector del Instituto de Salud Carlos III.
- Acuerdo por el que se promueve el diseño del sistema de información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación, y se delega en la Comisión Ejecutiva del Consejo la aprobación de los criterios y procedimientos de intercambio de información.
- Acuerdo del Consejo por el que se determina el número de miembros del Comité Español de Ética de la Investigación y se propone el nombramiento de los mismos.
- Acuerdo del Consejo por el que se modifica se modifica la composición del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Por último, se indican que los Informes y documentos de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación:

- Acuerdo por el que se crea un Grupo de Trabajo para el diseño de un Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Acuerdo por el que se inicia el proceso de actualización del mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares, se delega en la Comisión Ejecutiva del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación determinadas funciones relativas al mismo y se crea el Comité Asesor de Infraestructuras Singulares como órgano asesor del Consejo.
- Procedimiento para la actualización del Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares 2017-2020.
- Designación de los nuevos miembros del Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación (renovado en septiembre 2017).

El Reglamento del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, aprobado en la reunión de 18 de septiembre de 2012 en la que se constituye dicho Consejo, establece que el mismo puede reunirse en Pleno o a través de la Comisión Ejecutiva. Esta Comisión tiene la misión de asegurar la ejecución y el seguimiento de los acuerdos del Consejo, así como elaborar los documentos y realizar los estudios que le encargue el Pleno del mismo. Además, desempeñará aquellas funciones que le sean expresamente delegadas por el Pleno. Esta Comisión está compuesta por:

- La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, que actúa como presidenta.
- Tres representantes del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, uno de los cuales será la persona titular de la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, que sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad o por cualquier otra causa legal
- Un representante, preferentemente con categoría de director general o equivalente que, en su caso, designen los titulares de los demás Ministerios que forman parte del Pleno del Consejo.





- Un representante de cada Comunidad Autónoma, preferentemente con categoría de director general o equivalente, designado por los representantes de esa Comunidad Autónoma en el Consejo.

Madrid, 21 de noviembre de 2017